GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE NOMBRE PROPIO Y APELLIDOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO

_____, Gto., a _____de _____del 202___

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 66 fracción IV y 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato:

> *El nombre estará constituido por el nombre propio y el primero y segundo apellidos, acorde a lo siguiente:*
>
> ***I.*** *Para la asignación del nombre propio, se observará lo siguiente:*
> ***a)*** *Sólo podrá consignarse un nombre compuesto o hasta dos sustantivos;*
> ***b)*** *No se emplearán apodos;*
> ***c)*** *No se emplearán diminutivos, salvo aquellos determinados por los usos y costumbres.*
> ***II.*** *Para la asignación de los apellidos se observará lo siguiente:*
> ***a)*** *Cuando el registrado se presente como hijo nacido dentro de matrimonio o comparezcan ambos padres a reconocerlo, éstos decidirán libremente y de común acuerdo el orden de los apellidos.*
>
> *En caso de que los padres no se pongan de acuerdo en el orden de los apellidos, el oficial del Registro Civil lo determinará atendiendo al interés superior de la niñez y estabilidad familiar;* ***[…]***

Así como en atención al artículo 67 fracción I del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato que menciona:
*"**[…]** A efecto de salvaguardar el interés superior de los menores, protegido por la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado firmado por México y ratificado por el Senado de la República, y en los términos del artículo 133 de la Constitución Federal, deberán sujetarse a las siguientes reglas:*

> **a)** *El nombre propio no podrá denigrar la dignidad de la persona, por lo que no podrá integrarse o contener: abreviaturas, diminutivos, claves, números, apodos, nombres inventados o que puedan ser motivo de burla o mofa. La utilización de nombres extranjeros o indígenas ya sea que se encuentren castellanizados o sean de uso común, deberán asentarse en alfabeto latino."*

Se solicita se asiente como nombre propio y apellidos de la persona a registrar el de:

Asimismo, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, se hace constar y se ratifica, ante esta autoridad, que el nombre y orden de apellidos designados de la persona a registrar, ha sido determinado por la madre autónoma o por las personas progenitoras, ya bien porque suscriben en conjunto esta solicitud o bien por derivar de matrimonio civil vigente, manifestado la persona progenitora compareciente que su cónyuge está de acuerdo con el orden de apellidos aquí solicitado y no comparece en virtud de _____ .

*Se hace del conocimiento de la persona solicitante que las manifestaciones contenidas en la presente solicitud se realizan bajo protesta de decir verdad, por lo que la falsedad en las declaraciones formuladas ante esta autoridad podrá dar lugar al ejercicio de las acciones legales correspondientes, en términos del artículo 255 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

NOMBRE(S(Y FIRMA(S) DE:

Persona progenitora 1 o Madre Autónoma.

Persona progenitora 2.

Representante(s) legal(es) de Persona progenitora 1

Representante(s) legal(es) de Persona progenitora 2

Persona distinta

Teléfono de contacto:_____

El trámite de Registro de Nacimiento es totalmente gratuito, salvo en los casos de Registros de Nacimiento a domicilio, cuyo costo deberá cubrirse en razón de lo que disponga la Ley de Ingresos vigente en el Ejercicio Fiscal correspondiente.